

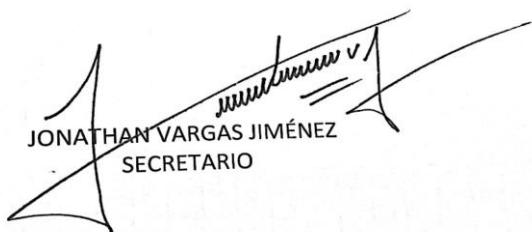
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 09 de abril de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, WILLIAM BERNAL TRIANA, y a cargo de la parte demandada, JORGE ESNEIDER RÚA ZAPATA

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA, (pdf. 009, C1)	\$ 175.000
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 006, C1)	\$ 8.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 183.000

La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0372
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
DEMANDADO	JORGE ESNEIDER RÚA ZAPATA
RADICACIÓN	173804089-003-2024-00085-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Elena Cardona Aguadelo'.

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 069 del 26 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario